



Del inventario de bienes

Todos los bienes muebles contarán con:

- ❖ Número de inventario
- ❖ Usuario resguardatario
- ❖ Etiqueta



Entregar la siguiente documentación en 4 tantos a la DRMAAyS y en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la recepción del bien.

- ❖ Liberación de conformidad
- ❖ Justificación del gasto
- ❖ Resguardo
- ❖ Evidencia fotográfica



Contar con un resguardo interno de los bienes asignados bajo su custodia debidamente firmados.



En el caso de los bienes adquiridos con fuente de financiamiento CONACyT y/o PRODEP, entregar factura, características del bien (marca, modelo y número de serie), garantía y evidencia fotográfica.

- ❖ Tendrán 3 días para notificar a la DRMAAyS la entrega del bien.



Los acervos deberán registrarse en el inventario institucional, por la DRMAAyS, así como por la DBCI

- ❖ Presentar a la DBCI el bien para su sellado, asignación de número de asignación, procesamiento técnico y emisión del documento de custodia respectivo

